En sesión celebrada el día 7 de junio de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 2 de junio de 2021, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de concesión de suplemento de crédito para la ejecución de los recursos REACT UE asignados al Programa Operativo FEDER de Navarra 2014-2020 y de la Asistencia Técnica de Fondos REACT para 2021.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

**1.º** Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de suplemento de crédito para la ejecución de los recursos REACT UE asignados al Programa Operativo FEDER de Navarra 2014-2020 y de la Asistencia Técnica de Fondos REACT para 2021 (10-21/LEY-00004).

**2.º** Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de junio de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Proyecto de Ley Foral de concesión
de suplemento de crédito para la ejecución de los recursos REACT UE
asignados al Programa Operativo FEDER de Navarra 2014-2020 y
de la Asistencia Técnica de Fondos REACT para 2021**

PREÁMBULO

Los Fondos REACT UE asignados a Navarra conllevan la reprogramación de los Programas Operativos de FEDER y de FSE 2014-2020.

La reprogramación del Programa Operativo FEDER 2014-2020 se aprobó en reunión del Comité de Seguimiento de dicho Programa celebrada el pasado 10 de mayo.

Además, varias unidades del Gobierno de Navarra han manifestado la necesidad de incrementar ciertos recursos, tanto de personal como de gasto corriente y de inversión, para la correcta ejecución del gasto que conllevan los Fondos REACT UE.

Con el fin de comenzar la ejecución de los proyectos que conforman esta reprogramación, y la dotación de los recursos adicionales de asistencia técnica, se hace necesaria la aprobación de un suplemento de crédito, en el presupuesto de 2021.

Las citadas actuaciones no cuentan con financiación en las Direcciones Generales competentes para poder acometerlas.

El artículo 48, punto 1 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, establece que, cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito consignado sea insuficiente y no pueda incrementarse conforme a las disposiciones contenidas en esta ley foral, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de Ley Foral de suplemento de crédito.

El punto 2 de dicho artículo establece que la financiación del suplemento de crédito podrá realizarse con cargo al remanente de tesorería para gastos generales cuando sea positivo.

Las actuaciones de los Proyectos REACT UE van a ser cofinanciadas por los fondos FEDER y FSE al 100 %, si bien dicha cofinanciación será una vez ejecutado y certificado el gasto.

**Artículo 1.** Concesión de suplemento de crédito.

Se concede un suplemento de crédito por importe de 2.794.504 euros en el ejercicio 2021 para la ejecución de los recursos REACT UE asignados al Programa Operativo FEDER de Navarra 2014-2020 y de la Asistencia Técnica de Fondos REACT UE.

Este suplemento de crédito se aplicará a las siguientes partidas presupuestarias y por las cantidades siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CÓDIGOS PARTIDA** | **DENOMINACIÓN PARTIDA** | **IMPORTE** |
| 810003 81430 2276 146105 | REACT NAEX Digital PO FEDER 14-20 | 104.544,00 |
| 810007 81200 7400 458104  | REACT Transferencia a CEIN. Vivero de Lekaroz PO FEDER 14-20 | 100.000,00 |
| 810007 81200 6094 458104 | REACT Encargo a NASUVINSA Indusland PO FEDER 14-20 | 100.000,00 |
| 810007 81200 2276 458102 | REACT Trabajos de planificación de infraestructuras industriales PO FEDER 14-20 | 450.000,00 |
| 330000 33100 6020 921100 | (E) Plan Reactivar Actuaciones de adecuación entorno del Palacio de Arce y embalse Nagore | 170.000,00 |
| 410001 41800 6020 325111 | REACT Proyecto de accesibilidad en varios centros educativos PO FEDER 14-20 | 50.000,00 |
| 410001 41800 6020 325110 | REACT Proyecto de ventilación automática 5 centros educativos PO FEDER 14-20 | 65.000,00 |
| 740001 74100 6092 452103   | REACT Defensa frente avenidas en Falces PO FEDER 14-20 | 70.000,00 |
| G20001 G2100 7819 467307 | REACT Automoción y mecatrónica: inversión para NAVEAC Drive-LAB PO FEDER 14-20 | 888.750,00 |
| G20001 G2100 4819 467311 | REACT Energías renovables: laboratorio y desarrollo de biocombustibles avanzados PO FEDER 14-20 | 165.000,00 |
| G20001 G2100 7819 467306 | REACT Energías renovables: inversión para laboratorio y desarrollo de biocombustibles avanzados PO FEDER 14-20 | 505.000,00 |
| 810003 81410 2020 146100 | REACT Alquiler oficinas PO FEDER 14-20 | 5.000,00 |
| 810003 81410 2020 146102 | REACT Alquiler oficinas PO FSE 14-20 | 2.500,00 |
| 810003 81410 6060 145100 | REACT Equipos informáticos PO FEDER 14-20 | 8.666,67 |
| 810003 81410 6060 145102 | REACT Equipos informáticos PO FSE 14-20 | 4.333,33 |
| 810003 81410 6050 145100 | REACT Mobiliario y equipamiento de edificios y obras PO FEDER 14-20 | 20.000,00 |
| 810003 81410 6050 145102 | REACT Mobiliario y equipamiento de edificios y obras PO FSE 14-20 | 10.000,00 |
| 810003 81410 1220 146100 | REACT Retribuciones personal contratado temporal Organismo Intermedio PO FEDER 14-20 PO FSE 14-20 | 37.190,00 |
| 110001 11400 1220 931200 | REACT Retribuciones personal contratado temporal | 16.370,00 |
| 113001 12200 1220 931400 | REACT Retribuciones personal contratado temporal | 22.150,00 |
| **TOTAL** | **2.794.504,00** |

**Artículo 2.** Financiación del suplemento de crédito.

La financiación de este suplemento de crédito y por el citado importe de 2.794.504 euros se realizará con cargo a la partida 113002 12100 8700 000002 “Remanente de tesorería gastos generales” del presupuesto de ingresos de 2021.

**Disposición final única.** Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.